# BOLETINESOFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

inninifración. — Intervención de Fondos e la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 24 de Enero de 1957

Núm. 20

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas, Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e 18 por 189 para amortización de empréstitos

## Dirección General de Trabajo

RESOLUCION por la que se rectifican errores y se subsanan diversas omisiones padecidas en la Orden de 26 de Octubre de 1956, que modificaba la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Minas de Carbón.

En las Tablas de salarios de la Orden de 26 de Octubre para las Minas de Carbón, inserta en el Boletin Oficial del Estado de 15 de No viembre, se han dejado de incluir algunas categorías profesionales establecidas con posterioridad a la vigente Reglamentación lo que proce de subsanar, rectifican to al mismo tiempo errores materiales padecidos.

Por otra parte, se estima de justicia bonificar a los Vigilantes del in terior y, a la vista de los nuevos salarios, señalar la remuneración que deben percibir los trabajadores enfermos de nistagmus en periodo transitorio y los silicóticos.

En su virtud,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero,—Suprimir en las Tablas de las diversas Zonas la remuneración correspondiente a los Aspirantes de más de dieciocho años, incluídos dentro del personal administrativo, y rectificar en la segunda columna de la página 7211, donde dice: «Aspirantes de menos de 18 años, 800»; debe decir: «Aspirantes de menos de 16 años, 800».

Segundo.—Rectificar en la página 7211, tercera columna, donde dice: «Ayudante de entibador, 37,75»; debe decir: Ayudante de entibador, 38,00».

Donde dice: «Ayudante de Caminero, 37,75; debe decir: «Ayudante de Caminero, 38,00».

Donde dice: «Freneros o Enganchadores, 37,75»; debe decir: «Freneros o Enganchadores, 38,00».

Tercero.—Incluir en la Zona primera, dentro de los profesionales de oficio propios de minas, los Fogoneros de vía estrecha y Comporteros señalistas, con una retribución de

42,50 y 40,00 pesetas diarias, respectivamente.

Cuarto. — El personal del exterior que eventualmente trabaja en el interior de las zonas hulleras percibirá con cargo a la Empresa y por cada día de trabajo en el interior y cualquiera que sea el tiempo dentro de la jornada que fuese empleado en dichas lábores, una cantidad igual a la que por premio de estimulo perciba el personal del interior no destajista, equiparado en salario al del obrero del exterior trasladado.

Quinto.—Los vigilantes del interior percibirán en concepto de bonificación fija, sobre todos los emolumentos que por otros conceptos les correspondan, una cantidad igual a la que sobre su salario base perciben en la actualidad los Posteadores en concepto de promedio, considerándoseles, como destajistas, a efectos de la percepción del premio de estímulo, y respetándoseles las condiciones más beneficiosas que en este aspecto viniesen disfrutando.

Sexto. — Los afectados por nistagmus, en período transitorio, en primero de Noviembre último, percibirán sobre el promédio que tuviesen reconocido, una cantidad equivalente a la diferencia entre el salario base laboral tal y como quedó fijado en la Orden de 23 de marzo de 1956 y el salário de las Tablas aprobado en 26 de Octubre pasado, correspondientes a la categoría del exterior cuya función ejerza.

A los silicóticos en primer grado destinados a puestos compatibles con su enfermedad se les asignará el salario base fijado en las actuales Tablas para su categoría de procedencia, salvo aquellos que tuvieran por cualquier motivo reconocido derecho al disfrute del promedio, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior para los nistágmicos en período transitorio.

Madrid, 12 de Diciembre de 1956.— El Director General, José M. Revuelta.

# Administración provincial

# Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sabero, para la creación de dos plazas de Barrenderos municipales de Plantilla, así como los favorables informes emitidos al efecto por la Sección Provincial de Administración Local, este Gobierno Civil haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el vigente Reglamento de Funcionarios de Aministración Local y disposiciones complementarias, otorgasu visado a la creación de las plazas de referencia, que quedarán clasificadas en el Grupo de Subalternos, con et sueldo anual de 5.110 pesetas, y demás derechos reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 22 de Enero de 1957. 321 El Gobernador Civil.

Antonio Alvarez de Rementeria

0 0

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Barjas, para que, una vez transcurrido el plazo de ocho días de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricnina, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por dicho término municipal, previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 19 de Enero de 1957. 302 El Gobernador Civil,

Antonio A. de Rementeria

# Jelatura de Obras Públicas de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de bacheo y riego con betún fluido en los Km. 8, 10 al 13 y 21 de la Carre-tera de Cistierna a Palanquinos, ejecutadas por el contratista D. Vicente Pérez Redondo, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Mansilla de las Mulas y Vadepolo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir dela fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad ju-dicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 2 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares 42

MINISTERIO DE AGRICULTURÁ

Subdirección General de Montes y Política Forestal

# Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Subastas de aprovechamientos de resinas.—Campaña de 1957

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León en nombre y representación de las Juntas Administrativas de Tabuyo del Monte, Torneros de Jamuz, Pobladura de Yuso, Morla de la Valdería, Palacios de Jamuz y Quintanilla de Flórez, inserta el

presente anuncio.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley de 10 de Octubre de 1952, Decreto de 18 de Octubre de 1952; Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Enero de 1953, se saca subasta en el lugar y fecha que se expresa los aprovechamientos de resinas que a continuación se relacionan, rigiendo para la celebración de la subasta y ejecución de los aprovechamientos lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, Reglamento del Trabajo en la industria resinera de 13 de Diciembre de 1953, los Decretos y órdenes ministeriales anteriormente citados y pliego especial de

condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de León publicado en el Boletin Oficial de la provincia de 13 de Marzo de 1953, Pliego General de Condiciones publicado en el Boletin Oficial de la provincia de 2 de Octubre de 1953. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en los tablones de anuncios de las Casas Concejo de los pueblos anteriormente mencionados y en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32).

La fecha de la celebración de las subastas será de veinte días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La comarca a la cual pertenecen estos

montes es la segunda.

Los pinos objeto del aprovechamiento subastado en el monte número 24 se encuentran señalados y corresponde en la próxima campaña de 1957 efectuar en ellos la cuarta entalladura.

Los pinos objeto del aprovechamiento en el monte núm. 77 se encuentran igualmente señalados y corresponde efectuar en ellos la tercera entalladura.

Los pinos de los montes restantes en los cuales se ha de efectuar el aprovechamiento se encuentran asimismo señalados y corresponden en la próxima campaña de 1957 efectuar en ellos la quinta entalladura, es decir, en todos los montes objeto de este anuncio corresponde continuar en la próxima campaña las caras abiertas en la pasada.

La resinación en todos estos montes ha de efectuarse «a vida» y solamente en los pinos señalados.

La presentación de pliegos se hará en el lugar indicado para la celebración de la subasta a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de la subasta. Los pliegos irán en sobre convenientemente cerrado y sellado, acompañando en otra aparte el certificado profesional de industrial resinero, con fábrica en la segunda comarca, o el testimonio notarial en su caso acreditativo de su derecho a tomar parte en la licitación dentro de la comarca segunda a que corresponden los montes, de haber constituído en Acta de la entidad propietaria del monte, el depósito provisional, que asciende al 2 por 100 de la tasación del aprovechamiento.

la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, Reglamento del Trabajo en la industria resinera de 13 de Diciembre de 1953, los Decretos y órdenes ministeriales anteriortes y órdenes ministeriales anteriortes de 1953, los Decretos y ordenes ministeriales anteriortes de 1953, los Decretos y ordenes ministeriales anterior de 1953, los Decretos de 1953, los De

condiciones redactado por la Jefatu- visional, por sorteo entre los empara del Distrito Forestal de León pu- tados.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en arcas de la entidad propietaria del monte, la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del importe del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreg o a las tarifas fijadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Diciembre de 1952, el coste de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, periódicos locales y emisoras de radio que corresponda, según lo dispuesto, en el mencionado reglamento de contratación, así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente. Queda igualmente obligado en los montes núms. 24 y 81 a ingresar el 85 por 100 del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario del monte y el 15 por 100 restante en la Habilitación de este Distrito Forestal, de acuerdo con lo establecido en los proyectos de ordenación de estos montes para mejoras de los mismos. En los montes núms. 80 y 82 deberán ingresar el importe del 90 por 100 de la tasación en arcas del pueblo y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito para mejoras de dichos montes de acuerdo con lo establecido en el proyecto de la ordenación. En los restantes montes números. 71, 77 y 78 la cantidad que el rematante viene obligado a ingresar en arcas de los pueblos propietarios es el 90 por 100 del precio de la adjudicación definitiva y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de Julio de 1949, sobre aprovechamientos y mejoras en montes no ordenados. Los antedichos pagos son requisitos indispensables para que por la Jefatura del Distrito Forestal, les sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta no admitiéndose aquéllas que no se ajusten a las

condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado quedara ésta desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, a la cual podrán concurrir los industriales resineros de cualquier comarca siempre que estén provistos del Certificado Profesional. Esta segunda subasta deberá celebrarse, sin efectuar nuevo anuncio a los ocho días naturales a partir de la celebración de la primera, y si dicho día 8.º fuera festivo se celebrará el 9.º día.

Modelo de proposición

D....., de .... años de edad, natural de...., provincia de...., con residencia en ...., calle de ...., núm...., en representación

lo cual acredita ... , en posesión del Certificado Profesional da en el Boletin Oficial de la pro de ..... pesetas. de Industrial Resinero, núm. .... vincia núm. .... de fecha ..... de correspondiente a la .... comarca, 1957, en el monte .... de la perte-

en relación con la subasta anuncia nencia de ....

.., ofrece la cantidad ..... a .... de .... de 1957. El Interesado.

Número del catálogo	MONTE		Número	Tasación	SUBASTA	
	Pertenencia	Ayuntamiente	de pinos	Ptas.	Sitio	Hora
81 ordenado 82 ordenado 71 77	Palacios de Jamuz Torneros de Jamuz Quintanilla de Flórez Pobladura de Yuso Morla de la Valdería	Luyego Quintana y Congosto Quintana y Congosto Quintana y Congosto Quintana y Congosto Castrocontrigo Castrocontrigo Castrocontrigo	77.474 6.668 37.903 4.635 755 1.023 3.903	34.230,84 226.521,97 26.516,56 4.553,87 5.002,16	CC. Tabuyo CC. Palacios CC. Torneros CC. Quintanilla CC. Pobladura CC. Morla CC. Torneros	10 14 12 20 16 18 19

León, 15 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

Núm. 84.-640,75 ptas.

## Entidades menores

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Al día siguiente primero festivo de cumplirse veinte de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de este pueblo, procederá esta Junta Vecinal a la venta en pública subasta de una parcela de terreno de unos ochocientos metros cuadrados de superficie, sito en este pueblo, a la Yuncal de Arriba, cuyo permiso de enajenación ha sido concedido por la Dirección General de Administración Local.

La subasta será por pujas a la lla-na, y se adjudicará al mejor postor.

Los postores deberán consignar la cantidad de quinientas pesetas para poder tomar parte en la subasta.

Quintanilla del Valle, 14 de Enero de 1957.-El Presidente, Eusebio Sevillano.

271

Núm. 72,—63,25 ptas.

Junta Vecinal de Castromudarra

Subasta de madera, -- Anuncio. El día veintiocho de los corrientes tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Castromndarra, y hora de las diez de su mañana, la venta en pública subasta de cinco mil cincuenta y cuatro (5.054) árboles de roble, con destino a «apeas», no celebrándose más subastas, caso de quedar ésta desierta o no cubrir la tasación, pudiendo la Junta entenderse, en este caso, con cualesquiera maderista que esté en posesión de su carnet profesiona.

La tasación está fijada en setenta

y cinco mil (75,000) pesetas.

La subasta se efectuará a pliego cerrado, pudiendo ser éstos entregados desde el día veintisiete hasta el acto de apertura de la misma, previo depósito del diez por ciento de la tasación, en el acto de la subasta, o resguardo de haberlo efectuado en

la Depositaría de la Junta, siendo devuelto éste, una vez terminado el

Se exige a los licitantes estar en posesión de carnet de maderista A,

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto desde el día de la fecha, en la Secretaria de esta

El presente anuncio será por cuen-

ta del adjudicatario.

Los árboles se encuentran marcados con anterioridad en el monte de este puebló de los de libre disposición.

Castromudarra, 8 de Enero de 1957.-El Presidente, Máximo Villafañe.

Núm. 71, -115,50 ptas.

# Administración de justicia

Juzgado Municipal número dos de Leon

Don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal de los de la ciudad de León.

Hago saber: Que en proveído del día de hoy en autos de juicio verbal civil número 153 de 1956 promovidos por D. Jesús Sánchez Blanco, representado por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas, contra D. Diego Pinto Ferreras, mayor de edad, industrial y vecino de Créme nes, sobre reclamación de trescientas noventa y nueve pesetas con treinta céntimos, se sacan a pública y primera subasta los bienes que se dirán, embargados al deudor, los cuales son de su propiedad y que son los siguientes:

1.º Una máquina de coser marca «Singer», de pie

de hierro, valorada en. 1.000 ptas. 2.º Una báscula automática marca «Igarra», de 20 kilos de fuerza, valorada en.....

La celebración del acto de la subasta tendrá lugar el día siete de Febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municippal número dos de León, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de su tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, 17 de Enero de 1957. — Ante mí, el Secretario, A. Chicote. — Visto bueno: El Juez Municipal, Juan Manuel Alvarez Vijande.

Núm. 79. - 77,55 ptas.

Juzgado Comarcal de Murias de Paredes

Don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Comarcal por prórroga de Jurisdicción de Murias de Paredes.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio de Cognición, seguidos por D. Julián Rodríguez Menéndez, vecino de La Magdalena, contra D. Ernesto Llorca Linares, vecino de Alicante, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez los bienes embargados al condenado D. Ernesto Llorca, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta y con las condiciones y advertencias siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, a las once y diez de la mañana del día once del próximo mes de Febrero.

Primero.-No se admitirá como licitador a quien no haga previo de-pósito o consignación del 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su importe.

Bienes muebles objeto de subasta

Primero. - Una nevera marca «Pin-TOTAL..... 1.800 ptas. güino», pintada de blanco, con dos puertas en la parte delantera, la superior de acceso al depósito de hielo y la inferior para los artículos a refrigerar; tasada en la cantidad de dos mil seiscientas veinticinco pesetas.

Segundo.—Un aparato de radio, sin marca, de siete válvulas, dos ondas y tres botones de mando en la parte delantera, con mueble de madera forma cuadrangular, sobre el cristal de dial hay un círculo con las letras I. E. M., valorado en la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas

Estas dos piezas se hallan depositadas en la ciudad de Alicante, en poder del propio ejecutado y a disposición de quien resulten otorgadas

en referida subasta.

Dado en Murias de Paredes a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta v seis.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

253

Núm. 73.-89,10 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez Municipal número uno de esta ciudad en resolución dictada en autos de juicio de cognición número 340 de 1956, seguido por D. Avelino Arce Fernández, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. José Luis Diez Diez y herederos desconocidos de D.ª Justina Diez Getino, en reclamación de 8.089,45 pesetas, se emplaza por medio de la presente a los demandados desconocidos para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá el juicio sin más citarles ni oirles; se hace constar asimismo que las co-pias de demanda y de documentos obran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los desconocidos demandados, expido la presente en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Mariano Velasco.

193 Núm. 70.—77,00 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de esta villa en resolución dictada en juicio de faltas que se sigue en virtud de providencia del Sr. Juez de Instrucción del Partido, declarando falta los hechos que dieron origen al sumario núm. 61 de 1955, ante dicho Juzgado, por denuncia de D. Enrique García Tuñón y González Palacios, con residencia en León, 1.ª Travesía San Mamés, «Chalet» sin número, hoy en ignorado paradero, contra don Teodoro Prieto Gutiérrez, por apropiación indebida y amenazas, se cita por medio de la presente al denunciante mencionado, para que

comparezca a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la Casa Consistorial, el día veinticuatro del actual, a las quince horas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación al denunciante Enríque García Tuñón y González Palacios, se expide la presente en Prioro, a 14 de Enero de 1957.—El Secretario, Bonifacio Fernández. 268

#### Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de Ponferrada, deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletin Oficial de esta provincia de fecha 10 de Septiembre de 1956, relativa al procesado en sumario 109 de 1956, sobre hurto, Teolindo Pena Romero, toda vez que fué habido e ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado, y a resultas del indicado sumario.

Ponferrada, 12 de Enero de 1957.— Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario P. S., José Caneira.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de

León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 934 de 1956, contra D. Marcelo Hidalgo Soto, para hacer efectiva la cantidad de 1.500,00 pesetas, importe de Premio de Nupcialidad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una moto marca «Motobic», de ochenta y cinco centímetros cúbicos, núm. de motor 1.084, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada

en tres mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de Febrero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz

del Río.

Núm. 78.—118,25 ptas.

## Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 106.455 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 257 Núm. 76.—27,50 ptas.

### Banco Español de Crédito

#### LEÓN

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros núm. 510, expedida por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Valencia de Don Juan, advertimos que se expedirá duplicado de la misma si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 5 de Enero de 1957. – El Director, Nicolás Revenga Moro,

63 Núm. 81.—38,50 ptas.

#### COMUNIDAD DE REGANTES

de la Presa Grande de Las Omañas, Pedregal y Santiago del Molinillo

#### EDICTO

Se convoca a Junta General a los partícipes de esta Comunidad, para el día diez de Febrero próximo, y hora de las diez en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente de regantes, para el mismo día, y hora de las doce, en el Salón de Casa Concejo de Las Omañas, a fin de tratar lo siguiente:

1.º Examen y aprobación de cuen-

tas 1956, si procede.

2.º Subasta del Puerto para 1957. 3.º Aprobar, si procede, acuerdo Sindicato sobre riego Solana de Pe-

dregal.
4.º Subasta colocación de dos compuertas aprovechamiento aguas.

5.° Renovación de Vocales, según Ordenanzas.

6. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los regantes.

Las Omañas, 18 de Enero de 1957.— El Presidente de la Comunidad, Aniceto García.

Núm. 80.—82,50 ptas.

#### LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

-1957 -